



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 81.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR JUAN ESTEBAN AGUIRRE, REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, PARA QUE SE TRASLADE A LA CIUDAD DE HANOI, REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, DEL 7 AL 9 DE MARZO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA REGIÓN DE EUROPA-ASIA SOBRE COOPERACIÓN EN TEMAS DE TRÁNSITO, FACILITACIÓN DE COMERCIO Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

Asunción, 6 de febrero de 2017

VISTO: La Nota MPG/MRE/N° 06/17 del 23 de enero de 2017, por medio de la cual el Embajador Juan Esteban Aguirre, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, solicita la anuencia para participar en la Reunión de Alto Nivel de la Región de Europa-Asia sobre Cooperación en temas de Tránsito, Facilitación de Comercio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, a llevarse a cabo en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 7 al 9 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar la participación del Embajador Juan Esteban Aguirre en el mencionado evento, en su calidad de Coordinador de Comercio y Desarrollo del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral.

No _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar al Embajador **Juan Esteban Aguirre**, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en la ciudad de Ginebra, Suiza, para que participe, en su calidad de Coordinador de Comercio y Desarrollo del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, en la Reunión de Alto Nivel de la Región de Europa-Asia sobre Cooperación en temas de Tránsito, Facilitación de Comercio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, a llevarse a cabo en la ciudad de Hanói, República Socialista de Vietnam, del 7 al 9 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Ministro de Relaciones Exteriores y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores al país sede de sus funciones.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro